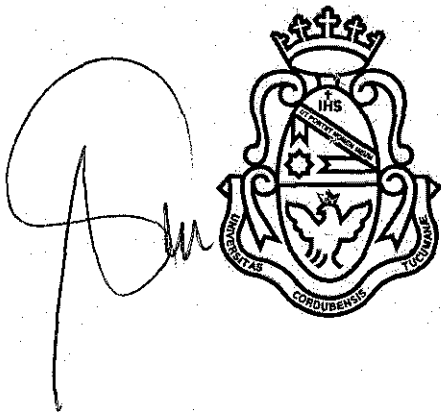




Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:20646/2015

VISTO lo solicitado por la Sra. Directora del Centro de Estudios Avanzados en su Res. 105/2.015; teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08 y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

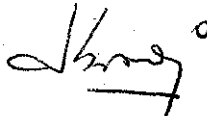
ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Directora del Centro de Estudios Avanzados en su Res. 105/2.015 y, en consecuencia, designar el Comité Evaluador correspondiente al Área Estudios Interdisciplinarios del citado Centro, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1º de noviembre de 2014 y el 31 de octubre de 2015, cuyo detalle obra en el art. 2º de la citada Res. a fs. 284/285, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

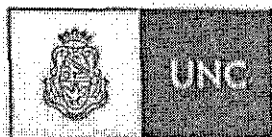
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.-**



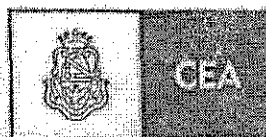

Dr. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 531



Universidad
Nacional
de Córdoba



Centro
de Estudios
Avanzados



EXPEDIENTE N° 0020646/2015

VISTO

La Ordenanza 06/2008 del HCS y la Resolución 712/08 del H.C.S., referidas a la renovación de las designaciones por concurso de los profesores regulares y de los profesores auxiliares y las Resoluciones CEA N° 033/2015 y 074/2015; y

CONSIDERANDO

Que es necesario designar el Comité Evaluador que tendrá a su cargo la evaluación de los profesores regulares de este Centro de Estudios Avanzados;

Que en la Sesión del 26 de febrero pasado, el Consejo Asesor propuso los profesores y estudiantes que podrían integrar el Comité Evaluador;

Que en las Resoluciones CEA N° 033/2015 y N° 074/2015 se han deslizado errores en los integrantes propuestos para conformar el Comité Evaluador por no cumplir con los requisitos reglamentarios;

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

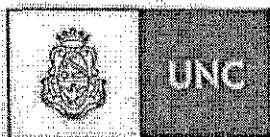
RESUELVE:

Artículo 1°: Dejar sin efecto las Resoluciones CEA N° 033/2015 y N° 074/2015 por los motivos antes mencionados.

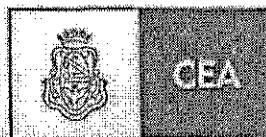
Artículo 2°: Elevar al H. Consejo Superior para su aprobación, la propuesta de profesores que integrarán el Comité Evaluador que entenderá en la evaluación para la renovación de las designaciones por concurso de los profesores regulares Centro de Estudios Avanzados:

Área	Tribunal Titular	Tribunal Suplente
Estudios Interdisciplinarios	Eduardo BOLOGNA	Adrián CARBONETTI
		Eva DA PORTA
	Carlos JUÁREZ CENTENO	Daniela MONJE
		María Teresa PIÑERO
	Liliana VANELLA	Daniel SAUR
		Mónica MALDONADO
	María Franci ÁLVAREZ	Miriam SOUTHWELL
		Gustavo MARINI





Universidad
Nacional
de Córdoba



Centro
de Estudios
Avanzados



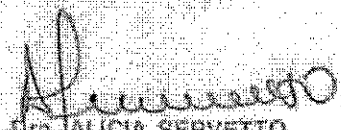
Artículo 2º: Proponer como integrantes del Comité Evaluador, en representación de los estudiantes a:

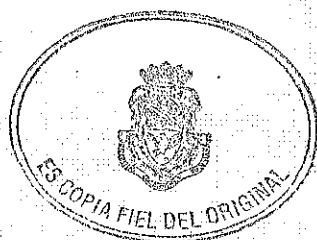
Titular	Suplentes
María del Carmen FALCON	María Elena OTERO TEJERO
	María Virginia TOMASSINI

Artículo 3º: Asíéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO
DE DOS MIL QUINCE.**

RESOLUCIÓN Nº: 105/2015


Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. MARÍA ELIZABETH RUSTÁN
Secretaría Académica
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba